

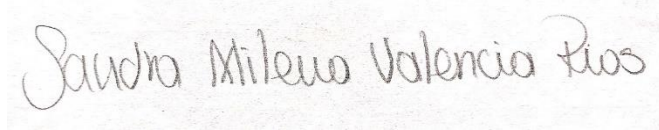
2022-224

CONSTANCIA: Manizales, enero 18 de 2023. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte demandante nuevamente allegó devolución de la empresa de mensajería **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, con la anotación: devolución ratificada y constancia del envío de notificación al demandado a través de su empleador, de conformidad con lo solicitado en auto del 6 de diciembre de 2022.

Así mismo, la **CONSTRUCTORA BERLIN S.A.S.** dio respuesta, en la que indicó que el demandado no labora a la fecha en la empresa.

Al revisar el expediente se advierte que mediante memorial anterior, la parte demandante solicito emplazamiento del demandado, el cual fue negando por el juzgado, en procura de realizar la diligencia de notificación a través de su empleador.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

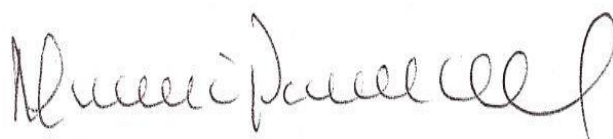
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.032

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

En el proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovido por **LEYDI TATIANA VACA GÓMEZ**, a través de apoderado judicial, contra **JHON DAVID MONTERO MÁRQUEZ**, respecto del menor **GERÓNIMO MONTERO VACA**, se agregan las anteriores comunicaciones y, teniendo en cuenta la constancia secretarial se dispone a acceder a la solicitud de emplazamiento de la parte demandada, dado que no fue posible su ubicación a través del empleador que reporta la **EPS** en la cual se encuentra afiliado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f714edee86a5be6f7681fc4094a113ef8efcceb20eede85128bf4febf6ac100**

Documento generado en 18/01/2023 03:55:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>